



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **01178** -2012/A/MPMN

Moquegua, **12 NOV. 2012**

VISTOS: La necesidad de reconstituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, designada con Resolución de Alcaldía Nro. 0661-2012-A/MPMN de fecha 08 de junio del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Primer Párrafo del artículo 165 del Reglamento del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", "La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes. La citada comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios".

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto- Moquegua, tiene la obligación de conformar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios al amparo del artículo 164° del Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM; y, a efectos de lograr su cumplimiento se designo y reconstituyo oportunamente la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios esta última con Resolución de Alcaldía Nro. 00661-2012-A/MPMN de fecha 08 de junio del 2012, la misma que debe ser modificada, por motivos de cese de personal.

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43° e inciso 6° del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, que deberá estar compuesta según el detalle siguiente:



MIEMBROS TITULARES

Lic. FIDEL PEDRO ZAPATA RAMOS PRESIDENTE
Gerente de Administración

Lic. AYDA PAULINA PFOCCOALATA ANCALLA SECRETARIO
Subgerente de Personal y Bienestar Social

Tec. FROYLAN RODIL VIZCARRA MAMANI INTEGRANTE
Servidor de Carrera

MIEMBROS SUPLENTE

Eco. MANUEL GUSTAVO GARCIA LANCHIPA SUPLENTE
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Ing. WILBER LENNY VIZCARRA FLORES SUPLENTE
Subgerente de Transportes y Seguridad Vial

Abog. ABUNDIO HERMOGENES QUISPE HUACAN SUPLENTE
Servidor de carrera

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que todo lo demás que contiene la Resolución materia de recomposición, Resolución de Alcaldía Nro. 00661-2012-A/MPMN de fecha 08 de setiembre del 2012, conserva su valor y eficacia jurídica en tanto y en cuanto no se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto- Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE